



RESUMEN POLIZA DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS

OBJETIVO:

Garantizar la continuidad de los estudios de los alumnos que cursen estudios en los colegios pertenecientes a la Fundación San Pablo CEU

A QUIÉN SE ASEGURA:

Padre y madre de cada alumno, y en su ausencia tutor o representante legal.

QUÉ CUBRE:

Fallecimiento por cualquier causa

INDEMNIZACIÓN:

En caso de siniestro abonará el importe de la escolaridad pendiente hasta la finalización de los estudios en el centro siempre que el alumno permanezca matriculado en el mismo.

A QUIÉN PAGARÁ LA COMPAÑÍA:

Al centro escolar, liberando del pago de las cuotas a la familia.

DOCUMENTACIÓN EN CASO DE SINIESTRO

En caso de que alguno de los asegurados sufra la contingencia de fallecimiento cubierta por la póliza La Aseguradora procederá a realizar el pago que corresponda siempre que se facilite la documentación para el pago de la prestación que se indica a continuación, siendo necesario que se verifique que el alumno no ha devengado prestación previa por su pertenencia al colectivo de este GRUPO.

La documentación para presentar en caso de siniestro es la siguiente:

- NIF de la persona fallecida y del alumno.
- Partida Literal de Defunción de la persona fallecida (padre, madre o tutor).
- Libro de familia donde conste el alumno matriculado y sus padres o en su caso partida literal de nacimiento del alumno matriculado y documentación acreditativa de condición de tutor o representante legal.
- Certificado del centro que verifique la titulación y curso más avanzado en el que se encuentre matriculado el alumno, así como copia del libro de matrícula o documento equivalente en el que figuren los datos de inscripción del alumno.

NOTIFICACION DE PÓLIZA DE SEGURO

Esta notificación es solamente informativa de la existencia de un seguro y no modifica, amplía o restringe en nada el contenido de las Condiciones Generales, particulares y especiales del mismo que han sido aceptadas por el Asegurado y que rigen la cobertura de la póliza resumida.